

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno en  
"UNIVERSIDAD DE JAÉN", sita \_\_\_\_\_, Jaén.

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 14 de julio de 2016.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ a Supervisoras de la instalación radiactiva, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación dispone de un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la firma \_\_\_\_\_
- El equipo se almacena en su estuche de transporte \_\_\_\_\_
- Disponen de señalización para balizar la zona donde se realizan los análisis de espectrometría. \_\_\_\_\_



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_  
calibrado en origen en marzo de 2016 y verificado  
el 9/7/21 y el 14/10/21. \_\_\_\_\_
- Disponen de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida  
de la radiación, en el que se indica que la calibración se realizará cada seis años  
y la verificación semestral. \_\_\_\_\_

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se realiza una revisión de los sistemas de seguridad y medida de los niveles de  
radiación de fuga con una periodicidad variable (antes de su uso) y nunca  
superior a los seis meses. Se dispone de registro de las últimas realizadas el  
9/7/21 y el 14/10/21. \_\_\_\_\_
- La Inspección midió los niveles de radiación en contacto con los equipos  
operativos y en las condiciones normales de trabajo. A una distancia de 10 cm  
del haz de radiación la tasa no superaba los  $\mu\text{Sv/h}$ . El equipo utilizado es un  
monitor de la firma \_\_\_\_\_
- Se comprueba el correcto funcionamiento del detector de radiación propiedad  
de la instalación. \_\_\_\_\_

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de tres licencias de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- Se dispone de reconocimiento médico en vigor realizado por \_\_\_\_\_
- Se dispone de tres dosímetros personales procesados por el \_\_\_\_\_  
con último registro de agosto de 2021. Las lecturas dosimétricas no  
presentan valores significativos. \_\_\_\_\_



## CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de Diario de Operación diligenciado y actualizado donde se anotan datos de la dosimetría, averías del equipo, distintos trámites administrativos y las comprobaciones de seguridad desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_
- Se han recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear los Informes Anuales de la instalación correspondientes a los años 2019 y 2020. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por \_\_\_\_\_ el  
día 20/10/2021 con un certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **“UNIVERSIDAD DE JAÉN”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fecha: 2021.10.21 11:59:46 +02'00'

### DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/10/IRA-2678/2021, correspondiente a la inspección realizada en Jaén, el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, el inspector que la suscribe declara,

La referencia del acta es errónea, la referencia correcta es CSN/AIN/11/IRA-2678/2021

Firmado por \_\_\_\_\_ el día  
08/11/2021 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

